

LA VENTANA

de la agencia

ASÍ FUE... LA HACIENDA DE LOS AZTECAS

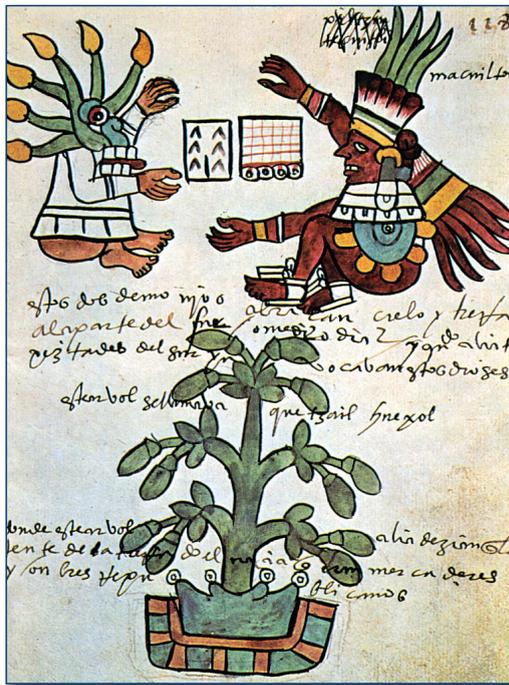
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

En un principio los aztecas constituían una modesta tribu india que se asentaba en el noroeste de Méjico. A partir del año 1168 iniciaron una extraordinaria expansión que les llevó a dominar cultural y políticamente ese país durante el siglo XV y el primer tercio del XVI. Cuando llegaron los conquistadores españoles observaron que los emperadores aztecas contaban con un sistema impositivo especialmente elaborado y una Administración tributaria eficaz.

A través de los códices aztecas conocemos que el soberano recibía un impuesto principal, llamado “el tributo”, que era recaudado a lo largo de las treinta y ocho provincias del imperio y cuyo montante se distribuía en función de la riqueza de cada región. Esta figura impositiva tenía por objeto atender a tres finalidades principales: financiar al propio emperador y a la nobleza, sostener las fuerzas armadas y abastecer a Tenochtitlan, la capital, que padecía serios problemas de abastecimiento como consecuencia de contar con una población superior a los doscientos mil habitantes.

El tributo era abonado en especie, fundamentalmente a través de materias primas: maíz, chile, sal, miel, madera, cal, algodón, plumas, etc. También eran objeto de entrega otras mercancías más o menos elaboradas como el papel, el tabaco, objetos de oro y cobre, etc. Especial relevancia tenía el pago mediante almendras de cacao, puesto que este producto fue utilizado como dinero en el imperio azteca.

Además del impuesto principal, se recaudaban ocasionalmente determinados tributos de menor importancia. Al parecer algunos de ellos estaban vinculados a determinadas festividades, mientras que otros eran de naturaleza religiosa o militar. Por otra parte, los habitantes de los pueblos sometidos estaban obligados a la



prestación de servicios personales, fundamentalmente en el cultivo de la tierra.

La Administración tributaria comprendía tres niveles diferentes de funcionarios. Así, los funcionarios locales (“tquitlahtoh”) se encargaban de la recaudación en cada municipio, mientras que los funcionarios regionales (“calpixqueh”) controlaban la remisión de los productos a los depósitos provinciales. Finalmente, los funcionarios imperiales se ocupaban del envío definitivo de la recaudación a la capital y de la supervisión general de todo el proceso. Una prueba de la eficacia de los recaudadores aztecas, que se identificaban por el hecho de llevar una vara en una mano y un abanico en la otra, es

que en el palacio de Moztezuma se encontró, en la época de la conquista española, la enorme cantidad de novecientos sesenta millones de almendras de cacao.

La Administración tributaria apoyaba su actuación en registros fiscales escritos (“tequiamalt”). Estos registros se contenían en unos hermosos códices, algunos de los cuales se han conservado hasta nuestros días, que pormenorizaban tanto los pueblos y ciudades que contribuían en la recaudación como la enumeración y valoración de los bienes entregados.

Gracias a uno de ellos disponemos de la primera noticia sobre el sistema impositivo en Méjico. Dicho documento relata que el Rey Azcapotzalco exigía como tributo a sus súbditos una gran balsa repleta de flores y frutos, sobre la cual debían encontrarse una garza y un pato empollando sus huevos. Además, el monarca tenía el capricho de que las aves debían empezar a picar los huevos precisamente en el momento en el que se le entregaban los presentes. Por supuesto, hoy desconocemos el sofisticado sistema que empleaban los funcionarios aztecas para convencer a las aves de la necesidad de picotear los huevos en aquel solemne acto. □